

“Crecer y avanzar sin transar la verdad”



MANEJO DE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC)

AÑO 2025



Protocolo de manejo de desregulaciones emocionales y conductuales (DEC)

1. Introducción

El presente documento, contextualiza a nuestro establecimiento educacional las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en agosto de 2022 para la incorporación de un protocolo de prevención e intervención frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual; reproduciendo, parafraseando, organizando, complementando y operacionalizando estrategias para su manejo.

2. Objetivos

Detallar los pasos a seguir para abordar y atender situaciones complejas de estudiantes que experimenten desregulaciones emocionales conductuales con o sin origen en salud mental o neurológicas como el espectro autista y para la atención del riesgo de suicidio. Entre otras conductas que pudieran presentarse y que deberán ser atendidas están:

- Ataques de pánico o llanto descontrolado
- Crisis emocionales agudas.
- Episodios violentos de agresión verbal o física por descontrol
- Desregulación anímica: moderada a severa
- Descontrol emocional con o sin agresividad y/o violencia
- Conductas suicidas: ideas, planes y/o acciones (verbales o escritas)
- Acciones de riesgo vital, entre las que pueden estar las autolesivas o dirigidas a Otros.
- Otras que tengan características similares.

3. Definiciones

Desregulación emocional y conductual “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Mesa Regional Autismo, como se citó en MINEDUC, 2022)

La desregulación emocional puede responder a la interacción de diversos elementos, que pueden ser fisiológicos, comportamentales y/o ambientales. (Cf. MINEDUC, 2022)



Regulación Emocional “Capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada” (Bisquerra, como se citó en MINEDUC, 2022)
“Implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales” (Gross, J. J., & Thompson, R. A., como se citó en MINEDUC, 2022)

Intervención en crisis “La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional.” (MINEDUC, 2022)

4. Coherencia con el Reglamento de Convivencia Escolar

Nuestro Reglamento de Convivencia Escolar considera la existencia de factores agravantes y atenuantes para determinar la aplicación de las medidas que contempla. En este sentido, las acciones propuestas en el presente protocolo permiten que la conducta de la o el estudiante sea considerada en su contexto, con el objetivo de que las medidas frente a eventuales faltas a la convivencia resulten pertinentes.

5. Prevención de situaciones de DEC Estar preparados:

a. Una vez al año se realizará una capacitación sobre desregulación emocional y conductual, intervención en crisis y estrategias sugeridas para la contención. A esta instancia serán convocados todos(as) los(as) Docentes.

b. En casos de que un(a) estudiante presente desregulaciones emocionales reiteradas, o si los apoderados de éste(a) indican alguna condición particular que requiera un ajuste razonable para evitar desregulaciones emocionales, el o la profesor(a) jefe, Directora, Equipo de Convivencia Escolar solicitarán a los(as) apoderados(as) la firma de un “ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)”, en el cual él o la apoderado(a):

- i. Autoriza a que, en caso de una desregulación, se intervenga con el objetivo de proporcionar ayuda a la o el estudiante, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda.
- ii. Consiente a la utilización de la información proporcionada para dichos fines.
- iii. Toma conocimiento de que las intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo.
- iv. Se compromete a participar de una entrevista con Docentes del colegio cuando se le cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.
- v. Reconoce a la(s) persona(s) del colegio preferentes para la contención.
- vi. Identifica a un familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional.
- vii. Identifica a los profesionales externos con los cuales autoriza contacto y coordinación.



c. El o la profesor(a) jefe de cada curso para la clase de orientación incluirá en la planificación del trabajo anual en aula la enseñanza de estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual.

d. El o la profesor(a) jefe que acompaña el nivel, en los primeros meses del año escolar, construirán con cada curso “Acuerdos de aula para sentirnos bien” que incluyan formas de advertir síntomas previos a la desregulación: incomodidad, frustración, angustia, etc.

Conocer a los estudiantes:

a. Se actualizará recurrentemente el Registro de Estrategias para Trabajar con la Diversidad al cual tienen acceso todos los(as) educadores, incorporando los elementos relevantes informados por los(as) apoderados.

b. También podría incorporar información sobre intereses y pasatiempos del (la) estudiante para el diseño de refuerzos positivos.

c. Los(as) docentes revisarán periódicamente el Registro de Estrategias para Trabajar con la Diversidad que se mantiene en carpeta..

Reconocer señales previas:

a. Los(as) apoderados deberán informar oportunamente al colegio de las condiciones y tratamientos que pudiesen representar una mayor probabilidad de desregulación emocional y conductual, así como de eventos desencadenantes y señales previas comunes en el o la estudiante. Estas condiciones incluyen la condición del espectro autista y trastornos ansiosos o depresivos, entre otras.

b. Los(as) Docentes tendrán presente “indicadores emocionales” que anteceden a una posible desregulación:

- i. Mayor inquietud, irritabilidad, ansiedad o desatención de la habitual.
- ii. Aislamiento o retraimiento.
- iii. Factores personales y/o detonantes previamente informados. (Cambio de rutina familiar, duelo, conflictos en general, etc.)

c. En caso de observar señales previas a la desregulación, el educador presente tendrá en consideración o solicitará la información contenida en el registro de estrategias y en la ficha de respuesta DEC del(la) estudiante para una implementar estrategias de prevención.

Reconocer elementos del entorno:

a. Los(as) apoderados(as) informarán si existen factores del ámbito personal o familiar que puedan predisponer a la desregulación:

- i. Alteraciones del sueño.
- ii. Episodios de enfermedad del (la) estudiante o personas cercanas.
- iii. Cambios importantes en la estructura y/o rutina familiar.
- iv. Desregulaciones antes de llegar al colegio.

b. Los(as) Docentes considerarán en su planificación los estímulos que pudieren gatillar desregulación emocional, para anticipar o realizar ajustes razonables, de acuerdo con la información de que disponga respecto a:

- i. Estímulos intensos y/o sostenidos
- ii. Cambios importantes de rutina Nivel de exigencia

c. Los(as) educadores considerarán en su planificación momentos de relajación, descanso o pausa activa.



5. Intervención en situaciones de DEC

Objetivos de la intervención en crisis

- A. Proporcionar ayuda
- B. Reducir el riesgo
- C. Conectar con los recursos de apoyo

Identificación de la etapa de desregulación

Etapla inicial: Cuando hemos intentado un manejo general sin resultado positivo, pero no se ve un riesgo para el (la) estudiante o terceros(as).

Etapla de aumento: Cuando hay ausencia de controles inhibitorios cognitivos y se ve un riesgo para el (la) estudiante o terceros(as)

Etapla de riesgo: Cuando se observa un descontrol y un riesgo inminente para el (la) estudiante o terceros(as).

Estrategias generales de manejo de la DEC

- a. Mantener la calma.
- b. Utilizar una voz tranquila.
- c. Utilizar un lenguaje claro, preciso, conciso y ajustado al interlocutor.
- d. Manejar el lenguaje corporal para transmitir serenidad.
- e. No atribuir mala intención.
- f. Dar espacio para que el o la estudiante dé a conocer lo que le pasa.
- g. Aceptar y reconocer los sentimientos.
- h. Plantearle al (la) estudiante preguntas directas sobre lo que le está molestando o lo que necesita, entendiendo la desregulación como una “forma de comunicar”.
- i. Permitir momentos de soledad o descanso si lo necesita, sin dejar de supervisar.
- j. Redirigir la atención hacia alguna actividad que le pueda parecer motivadora.
- k. Reforzar positivamente, sobre la base de sus intereses, la utilización de formas socialmente positivas de expresar necesidades.

Conductas desaconsejadas frente a una DEC

- a. Elevar el volumen.
- b. Rechazar la emoción que exprese el estudiante, o buscar que la cambie de inmediato.
- c. Exponer la conducta del(la) estudiante frente a otros(as) estudiantes como una mala conducta.
- d. Intentar dar explicaciones extensas.
- e. Interpretar la desregulación sólo como una mala conducta.



Estrategias básicas para la etapa inicial

Ofrecer más de una alternativa como las que siguen, de modo que el(la) estudiante pueda elegir:

- a. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
- b. Usar rincones con elementos de juego en donde permanezcan y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se restablezca a su estado original.
- c. Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego.
- d. Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión.

Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido.

- e. Guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente.
- f. Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad.

6. Estrategias para incorporar en la etapa de aumento y de riesgo. **PROCEDIMIENTOS ANTE RIESGO VITAL POR SALUD MENTAL**

Cuando hablamos de riesgo vital, se refiere a sucesos, acciones y/o eventos de riesgo tal que, de no mediar una atención inmediata, el sujeto se encontraría en peligro inminente de muerte o de posibles secuelas funcionales graves como consecuencia del mismo.

En el ámbito escolar podemos identificar al menos tres tipos que puedan afectar a los miembros de la comunidad educativa, según su origen:

- Acciones provocadas sobre sí mismo como las autolesivas o de intento suicida.
- Acciones provocadas por otros, como agresiones físicas con o sin objetos y/o armas.
- Accidentes escolares o laborales, los que no son tratados en el presente protocolo por ser abordados en otro protocolos, títulos o apartados del Reglamento interno y/o del Reglamento de Orden e Higiene y Seguridad del Colegio Claro de Luna College.
-



Acciones Primarias o inmediatas del estudiante afectado emocionalmente:

- a. Acompañar al (la) estudiante sin intervenir de manera invasiva.
- b. Avisar a Dirección para favorecer la disponibilidad de un(a) adulto(a) preferente para la contención de ese(a) estudiante en particular y un(a) acompañante externo(a) que permanezca alejado(a), pero pueda coordinar información. De este modo, idealmente existirán tres adultos(as) a cargo de la situación:
 - i. Encargado(a) de la contención. (Profesor de aula)
 - ii. Educador(a), que actúa como acompañante interno de resguardo.
 - iii. Acompañante externo(a), que actúa como coordinador.
- c. Ofrecer alternativas como las siguientes:
 - i. Ir acompañado(a) a un lugar que ofrezca calma o regulación sensorial.
 - ii. Expresar lo que le sucede o cómo se siente, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - iii. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- d. Procurar que el ambiente al que se desplace el(la) estudiante sea seguro, tranquilo, sin aglomeraciones, y sin estímulos intensos ni similares a los que desencadenaron la DEC.
- e. En caso de extremo riesgo para el(la) estudiante u otras personas, el(la) encargado(a) de la contención, utilizará técnicas apropiadas para inmovilizar al(la) estudiante, tales como acción de mecedora o abrazo profundo.
- f. El acompañante externo se comunicará con la familia del(la) estudiante, solicitando que se haga presente en el colegio el(a) adulto(a) de confianza, y se conducirá al estudiante a la oficina de Dirección a la espera de su llegada.
- g. Si la desregulación se mantiene a la llegada del(la) adulto(a) de confianza, este continuará la intervención junto al encargado interno de la contención.
- h. El(la) Docente jefe que acompaña el curso ofrecerán entrevistas y comunicación directa con profesionales externos(as) para coordinar acciones de apoyo pertinentes.
- i. El profesor(a) jefe, Director(a) y/o Coordinador de Convivencia Escolar, informará, de existir, las medidas correspondientes al Reglamento de Convivencia Escolar aplicables a la conducta, considerando los factores agravante y atenuantes que se observen.
- j. La profesor(a) jefe completarán los aspectos relevantes de la “Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)” que será incorporada al archivador correspondiente.



7. Acciones posteriores a la regulación emocional

- a. Equipo de Convivencia escolar o Docente de aula implementará las siguientes acciones
 - i. Hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante entender la situación, para solucionarla y evitar que se repita.
 - ii. Asegurarse que el(la) estudiante ya está en calma, y que es el momento oportuno para abordar los pasos que siguen.
 - iii. Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo la enseñanza de estrategias alternativas básicas.
 - iv. Hacer presente las normas de convivencia de la comunidad educativa, señalando las conductas que las transgreden, y explicando las medidas que se haya resuelto tomar.
 - v. Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daño a las cosas o las personas.
- b. El(la) profesor(a) jefe y Convivencia Escolar evaluarán el impacto de la DEC en otros(as) estudiantes.
- c. El(la) profesor(a) jefe y Convivencia Escolar planificarán y ejecutarán una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.
- d. El(la) profesor(a) jefe ofrecerá a los(as) apoderados(as) de los(as) estudiantes que hayan resultado particularmente afectados(as), la posibilidad de una entrevista para evaluar eventuales necesidades de apoyo y el acuerdo de ajustes razonables.
- e. En caso de estudiantes que estén sufriendo DEC de manera recurrente, el(la) profesor(a) jefe y/o Convivencia Escolar solicitarán de apoderados(as) constancia de apoyo(s) externo(s) que permitan al colegio confirmar que el(la) estudiante está recibiendo la atención que necesita, y que están garantizados sus derechos.

8. ACCIONES FRENTE A DESREGULACIÓN NO CONTROLADA.

- a) Si el estudiante no consigue regularse y realiza acciones violentas y/o que ponen en riesgo su integridad o la de otros miembros de la comunidad escolar, la docente debe informar a secretaria para que se comunique con sus padres, para informarle la situación y requerirles se presenten en el establecimiento para retirar al estudiante de la jornada escolar lo antes posible.
- b) Si la conducta del o la estudiante es violenta realizando acciones que pudieran afectar o poner en riesgo su integridad o la de otros, el adulto a cargo, profesor /a, Asistente de educación y/o funcionario, deberá:
 - i. Si es en sala de clases, intentar sacar al estudiante sin ejercer fuerza sobre él o ella. Si no es posible, se deberá evacuar a los demás estudiantes de la sala.
 - ii. Si es en pasillos, patios u otros ambientes abiertos, se debe conducir al estudiante a un lugar cerrado para su contención, de preferencia sala de profesores, oficina u otra dependencia.



- iii. Ante este tipo de eventos, se requerirá la presencia inmediata del apoderado, el que deberá asistir al establecimiento para retirar al alumno de la jornada escolar, esta determinación podrá ser definida por cualquiera de los siguientes funcionarios: Directora, Coordinadora Académica, Representante de Convivencia escolar quienes solicitará a alguna de las secretarías disponibles, que realice la llamada al apoderado del estudiante.



ANEXO N°1:

ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Yo,, apoderado(a) de estudiante, autorizo a que, en caso de una desregulación emocional y conductual, se intervenga con el objetivo de proporcionarle ayuda, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda; y consiento a la utilización de la información de este documento para dichos fines. Estoy informado(a) que estas intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo. También me comprometo a participar de una entrevista con Docentes y/o Directora del colegio cuando se me cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.

Personas del colegio preferentes para la contención:

Nombre	Cargo

Familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional:

Relación	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico

Profesionales con los cuales autorizo contacto y coordinación de ser necesario:

Profesión	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico

Firma apoderado

Firma Docente jefe

FECHA:



ANEXO 2:
BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR EN ETAPAS DE AUMENTO Y DE RIESGO

Identificación

1. ¿Quién está completando esta bitácora?

2. Curso de estudiante *

3. Nombre de estudiante *

Contexto

4. ¿Cuándo ocurrió la DEC? *

(Fecha- Hora)

5. ¿Dónde estaba el(la) estudiante cuando comenzó la DEC? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Su sala
- ☐ Otra sala
- ☐ Patio
- ☐ Baño
- ☐ Patio Techado
- ☐ Cancha de Tierra
- ☐ Otro:

6. ¿Qué características tenía la actividad en que estaba? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Conocida
- ☐ Desconocida
- ☐ Programada
- ☐ Anticipada
- ☐ Emergente
- ☐ Tranquila
- ☐ Ruidosa
- ☐ Otro:



7. ¿Con qué familiar se tomó contacto? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Madre
- ☐ Padre
- ☐ Abuelo
- ☐ Abuela
- ☐ Hermano
- ☐ Hermana
- ☐ Ninguno
- ☐ Otro:

8. ¿Qué tipo de incidente se observó? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Autoagresión
- ☐ Agresión hacia otros(as) estudiantes
- ☐ Agresión hacia docentes
- ☐ Agresión hacia asistentes de la educación
- ☐ Destrucción de objetos
- ☐ Gritos/agresión verbal Fuga
- ☐ Otro:

9. ¿Qué nivel de intensidad se observó? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Etapa de aumento (Pérdida de controles inhibitorios)
- ☐ Etapa de riesgo (Necesidad de contención física)

Factores desencadenantes

10. ¿Qué hechos antecedieron a la desregulación? *

11. ¿De qué situaciones previas al ingreso al colegio estás al tanto?

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Enfermedad
- ☐ Dolor
- ☐ Insomnio
- ☐ Hambre
- ☐ Otro:



Funcionalidad

12. ¿Qué función puede haber cumplido la desregulación?

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Demandar atención
- ☐ Comunicar malestar
- ☐ Comunicar un deseo
- ☐ Demandar un objeto
- ☐ Expresar frustración
- ☐ Rechazar un cambio
- ☐ Expresar impaciencia
- ☐ Demostrar incompreensión de la situación
- ☐ Otro:

Intervención

13. ¿Qué acciones resultaron efectivas y por qué? *

14. ¿Qué acciones se pueden mejorar y cómo? *

15. ¿Qué estrategias de reparación fueron desarrolladas y por qué?

(Si fue requerido)

16. ¿Qué se puede mejorar para prevenir futuros eventos DEC con este(a) estudiante?
